

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520180051000.
Demandante: COASMEDAS.
Demandado: LILIANA SANCHEZ MEJIA.

Toda vez que, mediante proveído, del 25 de septiembre de 2020, se nombro como curador ad-litem al Dr. JESUS EDUARDO TRIANA CALLE, y a la fecha no ha tomado posesión del cargo, y atendiendo a la petición realizada por la apoderada judicial de la parte actora, solicitando se releve del cargo, el despacho, accede a lo peticionado, relevando del cargo al Dr. TRIANA CALLE, y en su lugar dispone.

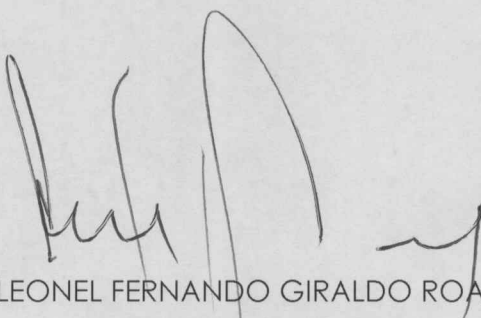
Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, de la demandada LILIANA SANCHEZ MEJIA., al Doctor EDGAR MAURICIO CALDERON SANCHEZ, quien puede ser localizado en la dirección electrónica mauriciocalderon18@hotmail.com, y teléfono 317.827.3489.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 29 de noviembre 2018.

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 035 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ